



La **Asociación Cultural Placentina “PEDRO DE TREJO”**, bajo el patrocinio económico del **“CÍRCULO EMPRESARIAL PLACENTINO”** promueve la convocatoria de la

# XII Edición

## Premio de Investigación Histórica

### “PEDRO DE TREJO”

bajo las siguientes bases<sup>(\*)</sup>:

- 1.- **Convocatoria:** El Premio de Investigación Histórica “Pedro de Trejo” pretende destacar los mejores trabajos de investigación histórica sobre **“Plasencia y su Tierra”**, considerando bajo esta denominación a aquella que se extiende desde la margen derecha del río Tajo a su paso por Extremadura hasta el límite fronterizo regional, con especial atención a los dedicados a Plasencia ciudad.
- 2.- **Participantes:** Podrán participar todas las personas mayores de edad que así lo soliciten con independencia de la nacionalidad, lugar de nacimiento y de residencia, considerándose autor/autores a la/s persona/as que figure/n como tal, y sólo a ella/as.
- 3.- **Características de los trabajos:**
  - 3.1. Los trabajos que se presenten y de acuerdo con los objetivos del Premio, deberán contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre aspectos históricos, artísticos, literarios, culturales, etc., de “Plasencia y su tierra”.
  - 3.2. Las obras que concurren al Premio deberán ser rigurosamente inéditas y originales, no pudiendo presentarse obras que hayan sido premiadas, total o parcialmente, en otro Certamen o calificadas, en todo o en parte, académicamente. Tampoco trabajos pendientes de fallo durante el periodo comprendido entre la fecha de apertura de la admisión y el fallo de este Premio. Si el trabajo incluye material gráfico, éste deberá ser original del autor o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción. En todo caso, los participantes en este Premio eximen a la Asociación Cultural Placentina (en adelante, ACP) “Pedro de Trejo” de toda responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente.
  - 3.3. Las obras que concurren al Premio no estarán sujetas a compromisos de edición, reservándose la ACP “Pedro de Trejo” los derechos de edición y reedición, en su caso, de los trabajos premiados. No obstante lo anterior el/los autor/autores podrán recabar de la ACP cualquier permiso para su utilización mediante escrito elevado a la Junta Directiva con la exposición de motivos y objeto de la misma.

3.4. Los trabajos, redactados en español con alguno de los procesadores de texto usuales, tendrán una extensión mínima de 150 páginas (formato DIN A4 a una sola cara) y máxima de 250 con márgenes de 2 cms, contabilizadas notas, gráficos, tablas y bibliografía, con tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos e interlineado sencillo, comprometiéndose el autor, caso de resultar ganador, a colaborar en la edición del texto de acuerdo con las normas que se establezcan para su publicación: corrección de errores, revisión de galerada, etc.

#### 4.- Entrega de los trabajos:

4.1. Los originales se presentarán por triplicado con el sistema de **lema, seudónimo y plica**, en dos formatos:

- Primero, de **forma física**, mediante tres copias impresas encuadernadas con cualquier sistema, en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar el lema y seudónimo; y en el interior, se acompañará otro sobre con los datos personales del autor/es (nombre y apellidos, dirección completa, teléfono de contacto, fotocopia del D.N.I. o pasaporte y un breve currículum).
- Segundo, en **formato digital**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: **pedrodetrejo@gmail.com**, figurando en “Asunto”: XII Edición Premio “Pedro de Trejo”. Lema: (...); Pseudónimo: (...)

4.2. El plazo de admisión será del **1 al 16 de noviembre de 2018**, ambos inclusive.

4.3. Las obras se remitirán, a la sede de la **ACP “Pedro de Trejo”, en la calle Las Peñas, número 12, Código postal 10600 de Plasencia (España)**, indicando en el sobre XII Edición del Premio de Investigación Histórica “Pedro de Trejo”. No obstante lo anterior y ante la posibilidad de incidencias, se deberá entrar en contacto por correo electrónico con la Asociación antes de proceder al envío, aunque en ningún caso la Asociación se responsabilizará de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, antes su llegada a la sede o punto acordado de entrega.

4.4. Comprobado en el “formato digital” que el trabajo presentado se ajusta a lo establecido en el punto 3.4. de estas bases, se dará recepción al mismo mediante correo electrónico. En caso contrario, y también por esta vía, se informará al autor de la no aceptación del trabajo al Premio a fin de que proceda a su adaptación o a su retirada.

4.5. Los participantes se comprometen a no retirar su obra una vez admitido al Premio.

4.6. Una vez aceptado el trabajo, no se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.

5.- **Premios:** Será premiado **un solo trabajo** seleccionado por el Jurado entre los trabajos recibidos, con arreglo a las siguientes pautas:

5.1. Criterios de valoración.- Se valorará:

- |                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| a. Marco teórico:              | Hasta 5,0 puntos. |
| b. Metodología:                | Hasta 5,0 puntos. |
| c. Base empírica:              | Hasta 5,0 puntos. |
| d. Coherencia interna:         | Hasta 5,0 puntos. |
| e. Novedad temática:           | Hasta 5,0 puntos. |
| f. Objeto: “Plasencia ciudad”: | 2,5 puntos.       |

5.2. El premio único al mejor trabajo consiste en **una dotación económica de 2.000 euros y**

**la publicación del mismo.** La ACP “Pedro de Trejo” hará entrega al premiado de 5 ejemplares de la obra publicada.

5.3. El premio **podrá ser declarado desierto** si el Jurado lo estima oportuno, cuando ninguno de los trabajos presentados alcance el 50% de la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios “a”, “b”, “c”, “d” y “e” reseñados en la base 5.1.

5.4. El Jurado **podrá otorgar menciones honoríficas** en un número máximo de dos a los trabajos que, a su juicio, resulten merecedores de tal reconocimiento y siempre y cuando hayan obtenido el 50 % o más de la puntuación resultante de la aplicación de los criterios “a”, “b”, “c”, “d” y “e” reseñados en la base 5.1. Estas menciones conllevarán únicamente la certificación por parte de la Asociación de tal reconocimiento.

6.- **Jurado:** El Jurado estará compuesto por 3 personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura, y su composición no se hará pública hasta el mismo día del fallo del Premio. El jurado estará acompañado por un representante de la Asociación que actuará, con voz pero sin voto, en calidad de Secretario del mismo.

#### 7.- **Fallo:**

7.1. El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público, en el marco de un acto cultural, en Plasencia el **sábado, 19 de enero de 2019**. Esta fecha podrá sufrir modificación por causas de índole organizativas, en cuyo caso, se señalará otra oportunamente aunque siempre estará comprendida entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2019.

7.2. Sea como fuere, el resultado del premio se comunicará personalmente al ganador en esa fecha. Los participantes aceptan que su nombre e imagen pueda utilizarse en los diferentes medios publicitarios que se empleen para divulgar este Premio.

8.- **Trabajos no premiados:** Podrán ser retirados de la ACP “Pedro de Trejo” en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del Fallo en la forma convenida entre las partes sin que esto suponga coste económico alguno para la ACP. No obstante, el participante se compromete a ceder un ejemplar del trabajo presentado a la ACP con destino al fondo documental de la misma, si bien éste sólo podrá ser consultado y/o utilizado previa autorización de la Junta Directiva y el autor/es del mismo tras instancia con expresión de motivos y objeto por parte del interesado.

9.- **Aceptación bases:** La participación en esta convocatoria implica la total aceptación expresa de las presentes bases. Las incidencias que pudieran presentarse y los supuestos no previstos en ellas serán resueltas por la Junta Directiva de la ACP “Pedro de Trejo”, cuyas decisiones comprometen a ambas partes. No obstante lo anterior, para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Plasencia (Cáceres), renunciando a su fuero propio.

10.- Para cualquier aclaración pueden dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: **pedrodetrejo@gmail.com**, haciendo constar en “Asunto”: A/A del Secretario del Jurado de la XII Edición del Premio “Pedro de Trejo”.

Plasencia, 7 de junio de 2018

(\*) Aprobadas en reunión de Junta Directiva del día 4 de junio de 2018.